

Medellín, 30/07/2024



Para: FERNEY CARDONA ECHEVERRI	Dependencia: GERENCIA
De: LIBIER JIMÉNEZ PEÑA	Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Segundo Trimestre de 2024.

Cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Indeportes Antioquia presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023; éste presenta un análisis de los gastos sometidos a la política de austeridad desde el gobierno nacional, departamental y adoptados por la entidad mediante Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de Indeportes Antioquia presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al Segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por el Área Administrativa y Financiera, Talento Humano, Oficina de Sistemas y otras dependencias que tengan información relevante para el informe, como también la información reportada a la Contaduría general de la nación en la categoría información contable pública convergencia.

1. PROCESO:

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Segundo Trimestre de 2024 Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022.

2. SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Hacer seguimiento y cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el Segundo trimestre de la vigencia 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y específicamente la Resolución 248 de 2022 Plan de Austeridad en el Gasto.
- Identificar las variaciones significativas que se presentaron en los gastos de personal, impresión y publicaciones, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó Indeportes Antioquia para los periodos comprendidos entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de las vigencias 2023 y 2024.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al segundo trimestre del año 2024 y 2023; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

5. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

En el informe trimestral que se realiza sobre austeridad y eficiencia en el gasto, no se encontraron limitantes que afectaran la ejecución del mismo, ya que se contó con la disposición de todas las partes para la entrega de la información y las aclaraciones pertinentes.

6. CRITERIOS:

6.1 Fundamentos Legales:

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 984 de 2012, “por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 212 de 1999. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 950 De 1999. “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998". Decreto 134 de 2001."Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1094 de 2001. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2672 de 2001. “Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 3667 de 2006. “por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 3668 de 2006. “por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 4561 de 2006. “por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2785 de 2011. “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales del Decreto 1068 de 2015. Medidas De Austeridad Del Gasto Público.
- Decreto Departamental 202370002026 del 3 de mayo de 2023, “se expiden los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Circular K2020090000301 de 2020, “la cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a los servidores públicos”.
- Decreto D2022070004548 noviembre 25 de 2022. Departamento de Antioquia Gobernación. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto D2023070005126 de 2023 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” (vigente desde el 20 de noviembre de 2023).
- Resolución S2022000248 del 09/05/2022 “Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes”.

6.2 Fundamentos Procedimentales:

Los establecidos en la resolución que establece el plan de austeridad en el gasto público para el instituto Departamental de deportes de Antioquia S2022000248 de 06/05/2022.

7. PRUEBAS DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS A APLICAR

Para la construcción del presente informe se tomó como documento fuente el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto del segundo trimestre 2024 procedente de la subgerencia Administrativa y Financiera, información solicitada vía correo electrónico.

Se analizaron los siguientes conceptos del gasto:

1. Gestión Humana Administración de personal.
2. Capacitación y bienestar laboral.
3. Viáticos y gastos de viaje.
4. Contratación de prestación de servicios.
5. Gastos Generales.

8. ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL INFORME PRELIMINAR

No aplica para Seguimiento Cumplimiento de Ley.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2024, abril 01 a junio 30, con relación al mismo periodo en el 2023.

Talento Humano:

● Planta de Personal:

El número de servidores públicos a la fecha de corte del presente informe asciende a 136 y existen 6 vacantes para el año 2024, un médico especialista, un profesional especializado, un profesional universitario, un secretario, un auxiliar administrativo y un técnico administrativo.

El total de la planta de personal está conformada por 136 cargos discriminados de la siguiente manera:

De la naturaleza del empleo, 120 cargos son de carrera administrativa, de los cuales hay 6 vacantes; 15 son de libre nombramiento y remoción y uno de periodo fijo.

En los cargos de libre nombramiento y remoción se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 1 gerente, 4 subgerentes, 3 jefes de Oficina Asesora, 3 jefes de Oficina, 1 Profesional Especializado, 1 Tesorero General, 1 secretario ejecutivo y 1 conductor.

En los cargos de carrera administrativa se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 19 auxiliares administrativos, 1 auxiliar área de la salud, 2 auxiliar servicios generales, 2 conductores, 1 enfermero, 5 médicos especialistas, 14 profesionales especializados, 35 profesionales universitarios, 5 profesionales universitarios área de la salud, 18 secretarios y 18 técnicos administrativos.

El cargo de periodo, es la jefatura de la Oficina de Control Interno, cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Tabla N°1. Ocupación de Cargos Indeportes Antioquia a junio 30 de 2024

PLANTA DE PERSONAL	2024	2023	Variación	
Vinculados	130	130	0	0%
Vacantes	6	6	0	0%

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano – junio 30 de 2024

Gastos de Personal:

Corresponde a los gastos de nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos por salarios, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

Tabla N°2. Sueldos y Salarios Indeportes Antioquia a junio 30 de 2024

Concepto	Saldo al 30/06/2024	Saldo al 30/06/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos y salarios	\$2.522.410.712	\$2.125.053.773	\$397.356.939	18,70%

Fuente: Contabilidad – junio 30 de 2024

Sueldos y Salarios: Para el segundo trimestre de 2024 el pago por concepto de salarios presenta un incremento del 18,70%. lo que corresponde a \$397.356.939.

El incremento en el concepto de sueldos y salarios en la vigencia 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023, obedece principalmente a: (i) al incremento de los sueldos y salarios en 2024 de acuerdo al aumento del IPC (9,28%), y a (ii) para el segundo trimestre del año 2023 varios servidores públicos de Indeportes Antioquia se encontraban en vacaciones.

Por Resolución S2024000146 del 17 de febrero de 2024 se aprobó desde el 1 de enero del 2024 incrementar las asignaciones básicas mensuales en 9.28%, correspondiente al índice de precios al consumidor (IPC) de la vigencia 2024; posteriormente en la Resolución S2024000302 del 05/04/2024 se ajustó el incremento en 1.72% para los servidores públicos

de INDEPORTES ANTIOQUIA. Para alcanzar un valor del 11% sin exceder los límites salariales fijados por el gobierno nacional.

Horas Extras:

Resolución S2021000628 DEL 27/10/2021 por medio de la cual se deroga la Resolución 02395 del 21 de noviembre de 2014 y establece en el Jefe de Talento humano la competencia para conferir las situaciones administrativas.

Por su parte el artículo 5 de la Resolución 2022000248 de 09/05/2022 determina las Horas extras, dominicales y festivos.

A través de la Resolución S2022000333 del 16 de junio de 2022, Indeportes Antioquia modificó la Resolución S2021000628 de 2021 respecto a algunas situaciones administrativas como el permiso remunerado, tiempo compensatorio regulado en la ley 403 de 1997, entre otros.

De otra parte, el Artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015, establece: “La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.

De acuerdo con los datos suministrados del listado de horas extras, se extrae la siguiente información acerca de las horas extras pagadas en el segundo trimestre de los años 2023 y 2024.

Tabla N°3. Relación de pagos de Horas Extras

Concepto	Saldo al 30/06/2024	Saldo al 30/06/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Horas Extras y Festivos	\$23.003.882	\$22.105.722	\$898.160	4,06%

Fuente: Talento Humano - Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA –junio 30 de 2024

El trabajo suplementario de horas extras es generado por personal adscrito a la Gerencia, la Subgerencia Administrativa y Financiera; empleados como: conductores, secretarias, auxiliares y técnicos administrativos, el cual se ha manejado acorde a las necesidades de la Entidad.

La Resolución RS2022000248 del 09/05/2022 “por medio de la cual se establece el plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes”, en su artículo quinto indica:

“(…)

HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

La ordenación del pago de las horas extras, dominicales y festivos es realizada por el representante legal del Instituto previa autorización de los subgerentes o jefes de oficina, y certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta lo reglado en el Decreto 1042 de 1978 y decretos

salariales anuales. Esto es: solamente se reconocerán y pagarán a los servidores que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 09 y asistencial hasta el grado 19, y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

Solo se reconocerá en valor hasta cincuenta (50) horas de trabajo suplementario o extra cada mes o 100 horas para aquellos que desempeñen el cargo de conductor o mecánico, según la normatividad vigente sobre la materia.

Las horas extras que sean laborales por encima del número antes anunciado, se reconocerán mediante compensatorios, salvo los casos en los cuales se deban reconocer horas extras en virtud de labores desarrolladas en el marco de una declaratoria de calamidad pública, caso en el cual se deberá contar con certificación expedida por el gerente del Instituto que dé cuenta de esta situación.

Para lograr esta racionalización del gasto público, los subgerentes o jefes de oficina deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto de las disposiciones, estrategias de flexibilización de horario laboral que se puedan implementar...”.

No obstante, se debe velar por que el trabajo suplementario sea aquel estrictamente necesario. En este sentido, la entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo dispuesto en las normas.

• **Capacitación y Bienestar Laboral:**

Los gastos en que incurre la entidad para capacitación y bienestar laboral están fundamentados normativamente en el Decreto Ley 1567 de 1998, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 del 2004, el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, y la Ley 734 de 2002.

En la entidad existe el programa de estímulos, que se da mediante la adopción del programa de Bienestar Social e Incentivos, que tiene como finalidad motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados. Los estímulos se implementan a través de programas de bienestar social.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia el Plan de Capacitación y El Plan de Bienestar Institucional de capacitación, los cuales se encuentran regulados por:

Resolución interna S2022000375 del 11 de julio de 2022, “...por la cual se modifica la resolución s2021000271 del 28/05/2021 que Adopta el programa de bienestar social e incentivos para la Vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.

Resolución interna S2021000100 del 08 de marzo de 2022, “...por la cual se modifica la resolución S2021000271 del 28/05/2021 que adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.

Resolución interna S2021000271 del 28 de mayo de 2021, “...por la cual se adopta el

programa de Bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.

Resolución interna S2023001048 del 27 de octubre de 2023, “*por la cual se modifica la Resolución S2021000271 del 28/05/2021 que adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.*

Resolución interna S2023001126 del 21 de noviembre de 2023, “*...por la cual se definen los criterios generales del apoyo educativo a la formación superior en el marco del plan de bienestar social e incentivos para los servidores de Indeportes Antioquia”.*

Tabla N°4. Relación de Gastos por el Componente de Bienestar Laboral

Concepto	Trimestre II 2024	Trimestre II 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capacitación	\$2.190.000	\$ 810.000	\$1.380.000	170,37%
Bienestar Laboral	\$70.998.570	\$52.874.008	\$18.124.562	34,28%

Fuente: Contabilidad – junio 30 de 2024

Para el segundo trimestre de la vigencia de 2024 se observa un incremento por los conceptos de capacitación en un 170,37% y por bienestar laboral un incremento del 34,28%, lo cual refleja una buena gestión en dichos componentes en favor de los servidores públicos de la entidad, dado que para la presente vigencia se gestionaron las capacitaciones en el segundo trimestre, mientras que para la vigencia 2023, se realizó en el tercer trimestre del año.

Mediante las capacitaciones, la Entidad busca contribuir al mejoramiento institucional y el fortalecimiento de la capacidad de sus empleados, tanto de forma individual como colectiva, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales. Además, permite el desarrollo integral del recurso humano y el compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos de Indeportes Antioquia.

- **Viáticos y Gastos de Viaje:**

Indeportes Antioquia, Se acoge al Decreto Departamental 2022070005131 del 19 de Agosto 2022, por medio del cual se adecuó a la normatividad nacional, el reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y desplazamiento, generados en cumplimiento de comisiones de servicio de los empleados públicos y fijo la escala de viáticos para el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, y mediante Resolución S2022000491 del 06 de septiembre de 2022 “*por medio de la cual se adopta el decreto departamental D2022070005131 que fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- INDEPORTES ANTIOQUIA*”. Adicionalmente la Resolución S2023000053 “*por la cual se delega facultad de reconocimiento de viáticos y se adiciona la resolución S2022000491 del 06/09/2022 que adopta el decreto departamental que fija la escala de viáticos de Indeportes Antioquia*”.

En general los Gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes tienen adscritas funciones que intervienen en la gestión de procesos misionales, estratégicos y de apoyo, además de la supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad.

Tabla N°5. Relación de Gastos de Viaje y Viáticos Adjudicados.

Concepto	Trimestre II 2024	Trimestre II 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos de Viaje	\$ 14.876.432	\$ 23.433.088	\$ -8.556.656	-36,52%
Viáticos	\$113.129.376	\$101.817.077	\$11.312.299	11,11%

Fuente: Contabilidad – junio 30 de 2024

Los gastos de viaje y viáticos corresponden a gastos ocasionales necesarios, dada la misión de la Entidad debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia y en algunas ocasiones a nivel nacional e internacional.

Sin embargo, los gastos de viaje suponen un elevado costo para la entidad, por lo que se hace necesario evaluar la pertinencia de los funcionarios que viatican, lo cual debe estar plasmado en una planeación y cronogramas establecidos; es importante definir los roles frente a la pertinencia para viaticar en los diferentes procesos de apoyo.

- **Contratación de Prestación de Servicios:**

Indeportes Antioquia celebra Contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con los procesos misionales, estratégicos, de apoyo a la administración y de evaluación y control de la entidad. Estos Contratos son celebrados con personas naturales, en los casos en que la planta de personal no cuenta con los empleados suficientes o la especialidad profesional requerida, y se deja evidenciado mediante los Certificados de Idoneidad y Experiencia. En ningún caso los Contratos de prestación de servicios generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Tabla N°6. Valor Contratos segundo trimestre:

CONTRATOS	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales	414.279.373	340.630.876	73.648.497	22%

Fuente: informe Oficina de Contabilidad a junio 30 de 2024

Para la vigencia 2024, en el segundo trimestre se identificó un incremento del 22% en el valor total de los Contratos de Prestación de servicios, con relación al Segundo trimestre del año anterior, dado que en la presente vigencia los Contratos de prestación de servicios se adelantaron con recursos de funcionamiento, mientras que, en el año 2023, algunos se ejecutaron con recursos de inversión.

- **Gastos Generales:**

Gastos Administrativos:

Los gastos generales de administración son aquellos en los que incurre una entidad para llevar a cabo la gestión, organización y control. Es decir, estos gastos representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de Indeportes Antioquia.

Los gastos en que se incurre para cumplir con los macroprocesos misionales, se reconocen como gasto público social; en dicho grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos que son destinados para la solución de las necesidades básicas en lo que tiene que ver con recreación y deporte y se orientan para la consecución de generar bienestar general y del mejoramiento de la calidad de vida de la población, y están sujetos a diferentes disposiciones legales que se encuentran orientadas a apoyar las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

Tabla N°7. Relación de gastos generales en los que incurre la Entidad

Concepto	Saldo abril junio de 2024	Saldo abril junio de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa	Observaciones
Vigilancia y Seguridad	110.310.161	217.942.626	-107.632.465	-49%	
Mantenimiento Ascensores	9.430.210	16.956.799	-7.526.589	-44%	
Mantenimiento Automotores	1.404.055	935.162	468.893	50%	
Servicios públicos	134.529.714	98.602.971	35.926.743	36%	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Gas, Telefonía, Internet, Televisión
Transportes Arrendamiento operativo	48.114.048	59.007.264	-10.893.216	-18%	
Transporte Aéreo	18.998.340	25.115.665	-6.117.325	-24%	
Transporte Terrestre de Pasajeros	395.700	0	395.700	0%	
Seguros Generales	0	541.312.076	-541.312.076	N/A	No se registran pagos; los movimientos de las pólizas no presentaron homogeneidad en las fechas de pagos en 2023 y 2024
Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y lavandería	108.957.835	214.613.063	-105.655.228	-49%	
Servicios de mensajería	29.000	77.400	-48.400	-63%	
Servicios Generales	0	618.800	-618.800	-100%	
Servicios Programas Informáticos	14.007.542	10.686.376	3.321.166	23%	Servisoft. Soporte técnico actualización y mantenimiento MERCURIO
	40.467.013	33.722.508	6.744.505		Ada S.A, contrato software financiero SICOF(Hosting, Mantenimiento y soporte
Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	77.388.918	123.590.191	-46.201.273	-37%	Prestación de servicios de infraestructura tecnológica, UNE EPM

Concepto	Saldo abril junio de 2024	Saldo abril junio de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa	Observaciones
					Telecomunicaciones
Elementos de Aseo, Lavandería, Cafetería	18.091.071	15.724.011	2.367.060	15%	Incluidos en el informe de materiales y suministros
Telefonía Celular	3.175.654	5.530.624	-2.354.970	-43%	
Total Generales Servicios	262.117.033	404.562.973	-142.445.940	-35%	

MATERIALES Y SUMINISTROS					
Concepto	Saldo al 30/06/2024	Saldo al 30/06/2023	Variación Absoluta	variación Relativa a	Observaciones
Útiles y Papelería	1.950.797	2.864.296	-913.499	- 31,89%	Política Contable, Control Administrativo
Eléctricos y Ferrería	14.663.349	1.959.681	12.703.668	648,25%	Política Contable, Control Administrativo
Implementos de Medicina Deportiva	1.820.244	531.698	1.288.546	242,35%	Política Contable, Control Administrativo
Otros Suministros	0	35.700	-35.700	- 100,00%	Política Contable, Control Administrativo
Combustibles y Lubricantes	9.327.802	8.748.803	578.999	6,62%	
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	8.091.071	15.724.011	2.367.060	15,05%	Política Contable, Control Administrativo
Total Materiales y Suministros	45.853.263	29.864.189	15.989.074	53,54%	

Fuente: Reporte Contabilidad – junio 30 de 2024

COMISIONES Y HONORARIOS					
Concepto	Saldo Contable entre el 01/04/2024 al 30/06/2024	Saldo Contable entre el 01/04/2023 al 30/06/2023	Variación Absoluta	variación Relativa	Observaciones
Comisiones	0	18.148.928	-18.148.928	-56%	Comisiones Banco popular
	16.210.362	18.725.104	-2.514.742		Comisiones ESU, Contrato Administración delegada #552/2020
Honorarios	18.073.233	16.486.974	1.586.259	22%	Honorarios personas Jurídicos, servicios
	396.206.140	324.143.902	72.062.238		Honorarios contratistas de prestación de servicios
Total Comisiones y Honorarios	430.489.735	377.504.908	52.984.827		

Fuente: Reporte Contabilidad – junio 30 de 2024

Cabe resaltar que los siguientes gastos generales presentaron una variación negativa, debido a la aplicación de políticas de austeridad en el gasto establecidas por la Entidad:

Concepto	% variación
Vigilancia y Seguridad	-49%
Mantenimiento Ascensores	-44%
Transportes Arrendamiento operativo	-18%
Transporte Aéreo	-24%
Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	-49%
Servicios de Mensajería	-63%
Servicios Generales	-100%
Servicios de telecomunicaciones, Transmisión y suministro de información	37%
Telefonía celular	-43 %
Útiles y papelería	-32 %
Otros suministros	-100 %

Cabe anotar, que los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, telefonía, internet, televisión), se han incrementado en un (36%), especialmente en el componente de energía; se establecerán campañas del uso racional de los servicios públicos en toda la Entidad y demás sedes, con el fin de concientizar a los servidores públicos de la importancia del ahorro.

La variación en los gastos generales, es la siguiente:

- Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería con un 15%, dada la demanda de los deportistas y entrenadores que actualmente están alojados en la Villa Deportiva.
- Los materiales de ferretería se incrementaron en un 648,25%, debido a que la contratación para el presente año, se realizó en el segundo trimestre y en el 2023 se realizó en el último trimestre.

Telefonía Celular:

Tabla N°8. Relación de Gasto en Telefonía Celular.

Concepto	Trimestre II 2024	Trimestre II 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$3.175.654	\$5.530.624	\$-2.354.970	-43%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares- junio 30 de 2024

Indeportes Antioquia para el segundo trimestre del año 2023 disponía de 26 líneas de telefonía móvil en cabeza de diferentes dependencias de apoyo a la gestión misional y administrativa, y para la vigencia 2024 se disminuyeron el número de líneas de telefonía móvil, quedando sólo 6 líneas de planes de celular.

Cabe aclarar, que se aplica la política de descuento por nómina en los casos que el funcionario sobrepasa el límite autorizado.

DEPENDENCIA	N° líneas 2023	N° Línea s 2024
Gerencia	4	2
Oficina de Comunicaciones	1	0

DEPENDENCIA	N° líneas 2023	N° Línea s 2024
Oficina de Sistemas	2	1
Oficina asesora de Planeación	2	0
Oficina Jurídica	1	0
Oficina Control Interno	1	0
Subgerencia Altos logros	2	1
Oficina Medicina Deportiva	3	1
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	2	0
Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos	2	0
Subgerencia Administrativa y financiera	5	0
Oficina de Talento Humano	1	1
Infraestructura	0	0
TOTAL	26	6

Fuente: Subgerencia administrativa y Financiera

Fotocopias e impresiones:

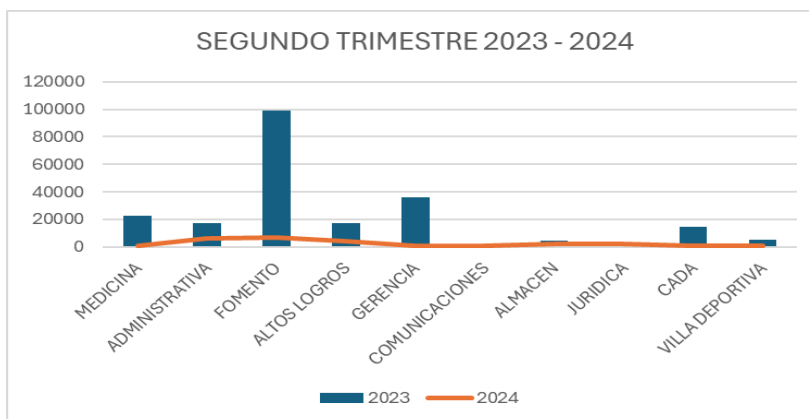
El total de impresiones y copias para el segundo trimestre del 2024, fue de 23.862 unidades; a continuación, detallamos el total del segundo semestre del 2023 y 2024 por máquina, donde se evidencia una disminución del 88,95% del total de impresiones en el segundo trimestre del 2024 frente al 2023.

Vale la pena resaltar, que, en el archivo discriminado por máquinas, algunas de ellas presentan diferencias debido a que pueden estar por fuera de servicio ó porque en el año 2023 algunos contadores fueron reiniciados durante el mantenimiento.

También se debe tener en cuenta que, durante el 2023, la impresora de la Subgerencia de Fomento fue utilizada para imprimir las acreditaciones de los diferentes eventos del programa de Juegos Nacionales, lo que hizo aumentar las estadísticas de dicho año.

Tabla N° 9. Relación Fotocopias e impresiones

Impresoras Trimestre 2	Medicina	Admva.	Fomento	Altos Logros	Gerencia	C.cnes	Almacén	Jurídica	Cada	Villa Dep.	Total Trimestre
2023	22,497	17,405	99,045	17,073	35,883		4,46		14,664	5,023	216,05
2024	962	5,855	6,549	4,293	491	565	1,827	2,214	459	647	23,862



Fuente: Oficina de Sistemas - Reporte Contador Máquinas Multifuncionales– junio 30/ 2024

Mediante la Resolución 2020000407 03 de julio 2020 de Indeportes Antioquia, en el Artículo 2, en su apartado 7 indica que la entidad deberá “Establecer una resolución de Estrategia “Cero Papel” que contribuya a minimizar el consumo de papel innecesario y la tala de árboles.

Así mismo, la Directiva Presidencial N° 04 del 03 de abril de 2012 mediante la cual se establece la “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”, la cual establece lo siguiente: 1. Se promoverán acciones que permitan la participación de servidores públicos y los contratistas en la mejora de la eficiencia, la innovación y el Buen Gobierno. Lo anterior actuando bajo la premisa de que el compromiso con la eficiencia es responsabilidad de todos los servidores públicos. 2. Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. 3. Cada entidad debe formular metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de los mismos. Los resultados de las prácticas aplicadas deberán ser entregados a la Alta Consejería del Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, al Archivo General de la Nación y al Programa de Gobierno en Línea en el mes de octubre de cada año, a través del envío del reporte por correo electrónico. 4. Se deben adoptar los lineamientos relacionados con Eficiencia Administrativa y Cero Papel dispuestos en el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia", con el objetivo de desarrollar estrategias para garantizar el adecuado uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las entidades del orden nacional.

Es muy importante el seguimiento y reporte que realiza la Oficina de Sistemas, quien genera desde las impresoras reportes cuantificados de los consumos de fotocopias, escáner, blanco y negro y color, para evaluar los consumos por área y por personas. Desde la intranet en SharePoint se puede realizar seguimiento constante del consumo, la información está disponible para todo el personal y ha sido dispuesta por la Oficina de Sistemas.

Tabla N°10. Relación de unidades realizadas en cada máquina multifuncional

IMPRESORA	ADMINISTRATIVA	FOMENTO	ALTOS LOGROS	ALMACÉN	JURIDICA	GERENCIA	MEDICINA	COLOR RICOH	VILLA DEP.	CADA RICOH	TOTAL IMPRESIÓN	
DIRECCIÓN IP	10.1.1.6.0	10.1.0.12.0	10.10.10.5.5	10.1.1.5.8	10.1.0.3.3	10.1.1.5.7	10.1.1.5.6	10.1.1.5.3	10.1.6.2.0	10.1.1.6.2		
ABRIL	IMPRESIÓN ACUM.	312.240	198.486	69.686	78.932	93.234	269.729	148.981	26.488	414.074	365.327	
	ESCANEO ACUM.	67.354	160.842	32.265	3.923	24.632	54.879	17.755	2.305	75.666	42.633	
	TOTAL ACUM.	381.045	241.945	77.330	91.322	101.187	345.423	217.790	30.406	556.071	464.846	
	COPIA MES	53	103	62	91	0	7	0	1	96	30	
	IMPRESIÓN MES	2.771	1.761	991	238	328	121	0	251	225	279	
	ESCANEO MES	400	451	131	21	666	2.036	0	0	0	0	
abr-24	TOTAL MES	2.824	1.864	1.053	329	328	128	0	252	321	309	7.408
MAYO	COPIA ACUM.	68.864	43.616	7.738	12.617	7.953	75.709	68.809	3.918	141.998	99.548	
	IMPRESIÓN ACUM.	313.997	200.041	71.632	79.261	94.274	269.856	148.981	26.646	414.272	365.375	
	TOTAL ACUM.	382.861	243.657	79.370	91.878	102.227	345.565	217.790	30.564	556.270	464.923	
	COPIA MES	59	157	94	227	0	15	0	0	1	29	
	IMPRESIÓN MES	1.757	1.555	1.946	329	1.040	127	0	158	198	48	
	may-24	TOTAL MES	1.816	1.712	2.040	556	1.040	142	0	158	199	77
JUNIO	COPIA ACUM.	68.897	44.040	7.901	12.946	7.955	75.709	68.809	3.920	142.013	99.548	
	IMPRESIÓN ACUM.	315.179	202.590	72.669	79.874	95.118	270.077	148.981	26.799	414.384	365.448	
	TOTAL ACUM.	384.076	246.630	80.570	92.820	103.073	345.786	217.790	30.719	556.397	464.996	
	COPIA MES	33	424	163	329	2	0	0	2	15	0	
	IMPRESIÓN MES	1.182	2.549	1.037	613	844	221	0	153	112	73	
	jun-24	TOTAL MES	1.215	2.973	1.200	942	846	221	0	155	127	73

9.1. Fortalezas u Aspectos Favorables

No.	FORTALEZAS U ASPECTOS FAVORABLES
1	Como aspecto favorable a destacar es la disponibilidad que tiene la Entidad reflejada en el sistema de información financiera, para acceder a ella y poder tomar las decisiones administrativas que apunten al cumplimiento de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público.
2	La nueva administración conformada por todo su grupo de directivos se encuentra comprometidos en el cumplimiento del plan de austeridad en el gasto, generando acciones que impactan en el uso eficiente de los recursos.
3	La entidad cuenta con Plan De Austeridad en el Gasto para el Instituto Departamental de Deportes De Antioquia – INDEPORTES Resolución S2022000248 del 09/05/2022

9.2. Oportunidad de Mejora

Corresponde a buenas prácticas que se pueden implementar en los procesos/procedimientos en pro de la mejora continua del Instituto y del Sistema de Gestión de la Calidad, y que van más allá del cumplimiento de la normativa o los procedimientos.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Reiterar a la Entidad el cumplimiento de las ordenanzas 036 de 2021 y 016 de 2022 con relación a la implementación de planes, programas y proyectos de eficiencia energética en las edificaciones.

9.3. Riesgos / Recomendaciones

No.	RIESGOS / RECOMENDACIONES
1	En el seguimiento realizado no se identificaron riesgos materializados.

9.4 Observaciones / No Conformidades

Dentro de las pruebas desarrolladas y los análisis de la información suministrada por las diferentes áreas, no se evidenciaron hechos que pudiesen afectar las disposiciones establecidas en la Resolución 2022000248 de 09/05/2022 por medio de la cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto Público para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.

No.	OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES
1	No se observaron hechos que pudiesen afectar el cumplimiento de la política de austeridad en gasto al interior del Instituto de Deportes de Antioquia.

9.5. Resumen resultados de auditoría/ seguimiento cumplimiento de ley

Total Fortalezas	Total Oportunidades de Mejora	Total Riesgos / Recomendaciones	Total Observaciones / No Conformidades
3	1	0	0

10. PRUEBA DE RECORRIDO (Pruebas de auditoría/ seguimiento cumplimiento de ley e instrumentos aplicados)

Para el desarrollo y ejecución de este seguimiento de ley, a la política de austeridad en el gasto público, se abordó desde la verificación de los componentes que la agrupan, con respecto a la ejecución financiera realizada en el periodo de análisis, validando las cifras reportadas y las variaciones que se presentaron según el informe ejecutivo presentado por la subgerencia administrativa y financiera en cumplimiento de lo establecido en la resolución S2022000248 de 09/05/2022 como dependencia encargada de hacer el seguimiento a lo establecido en la misma. el trabajo desarrollado queda plasmado en los papeles de trabajo que conforman este informe.

10.1 Riesgos y Controles

Los riesgos de corrupción, de gestión o fiscales se encuentran inmersos a cada uno de los procesos transversales a los componentes establecidos en la política o plan de austeridad en el gasto y son evaluados en los respectivos seguimientos a la política de riesgos.

10.2. Plan de Mejoramiento

Se verificó dentro del seguimiento a los planes de mejoramiento que los procesos involucrados en el cumplimiento de la política de austeridad han propuesto y suscrito acciones que impactan en el uso racional de los recursos, en cumplimiento de las acciones

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 09
			Aprobación: 02/05/2024

de mejora realizadas en los informes de seguimiento de la política, a los cuales se les hizo el seguimiento y se encuentra registrado en la matriz de planes de mejora institucional.

11. CONCLUSIONES

La austeridad y eficiencia en el gasto público fomenta el principio de economía generando políticas de ahorro que contribuyen al uso racional de los recursos públicos. A partir del informe correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, Se puede evidenciar que, los gastos de Indeportes Antioquia, para el periodo mencionado se manejaron con racionalidad. A excepción del consumo de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, telefonía, internet, televisión) a los cual la entidad propone realizar campañas y estrategias para el uso racional.

LIBIER JIMENEZ PEÑA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Anderson de Jesús Castaño Cataño.
Contratista Financiero OCI.